

CÓDIGO

00113

NOMBRE DE LA SERIE

Campañas de inspección (COICAM)

SOPORTE

- Papel
- Informático

ORGANISMO PRODUCTOR

Conselleria de Economía, Industria y Comercio / Servicios territoriales de Comercio y Consumo de Alicante, Castellón y Valencia.

FUNCIÓN

Vigilancia y control de productos y servicios puestos a disposición de los consumidores.

MARCO LEGAL

DISPOSICIÓN	PUBLICACIÓN OFICIAL	NÚMERO	FECHA DE PUBLICACIÓN
Capítulo IX de la Ley 2/1987, de 9 de abril, de Estatuto de Consumidores y Usuarios de la Comunidad Valenciana.	DOGV	1144	14/04/1987
Título IX de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativos Común.	BOE	285	27/11/1992
Real Decreto 1398/1993, de 4 de Agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora.	BOE	189	09/08/1993
Capítulos I y II del Decreto 132/1989, de 16 de Agosto, por el que se regulan las Infracciones, el procedimiento y la competencia sancionadora en materia de defensa de los consumidores y usuarios.	DOGV	568	19/09/1989
Ley 1/2011 Estatuto de Consumidores y Usuarios de la Comunitat Valenciana, en vigor desde 24-04-11	DOCV	6487	24/03/11

DOCUMENTOS QUE FORMAN EL EXPEDIENTE

DOCUMENTOS	OBSERVACIONES
Protocolo, actas y documentación adjunta, informe final	Dependiendo del resultado, sanciones, inhibición, archivo.

RÉGIMEN DE ACCESO

TIPO DE ACCESO	DISPOSICIÓN
ACCESO RESTRINGIDO	Ley 30/92 de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común. Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de protección de datos de carácter confidencial.

SERIES RELACIONADAS

Red de Alertas (COALER): Alertas procedentes del SIRI.
Toma de muestras reglamentarias (COIMUE)
Actas de Inspección Negativas (COIGEN)
Reclamaciones en materia de Consumo (CORECL)
Denuncias, comunicaciones recibidas y diligencias previas (COPREV)

DICTAMEN

Eliminación parcial a los tres años, conservando los informes finales de evaluación de las campañas y eliminando las actas de inspección a excepción de las que den lugar a un expediente sancionador, las cuales pasarán a formar parte de otro expediente diferente.

RESOLUCIÓN

Resolución de 24 de julio de 2012, de la Conselleria de Turismo, Cultura y Deporte, por la que se aprueban las tablas de valoración documental que han recibido el dictamen favorable de la Junta Calificadora de Documentos Administrativos.